

Tabla resumen de periodos, días hábiles y máximos de capturas en cotos y en terrenos de aprovechamiento común (libres)

ESPECIE	MODALIDADES	PERIODOS		DÍAS HÁBILES	CAPTURAS	
		COTOS	TERRENOS LIBRES		COTOS	TERRENOS LIBRES
CONEJO	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	1/10 - 7/01		mt., j., s., d., ft.	15	
	CANS EIVISSENC	30/07 - 7/01 (09/7 - 28/1 en cotos que lo notifiquen)		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	30/07 - 7/01		l., mt., j., s., d., ft.		
	HURÓN, CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL TITULAR DEL COTO (O PROPIETARIO DEL TERRENO LIBRE), LOS DIAS DE CAZA MENOR EN GENERAL					
LIEBRE	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	1/10 - 31/12		mt., j., s., d., ft.	2	
	CETRERÍA	20/8-30/09 // 1/10 - 7/01	20, 27/08 Y 03/09 // 1/10-31/12	mt., j., s., d., ft.	3	
	PERROS LEBRELES	20/8-30/09 // 1/10 - 7/01	20, 27/08 Y 03/09 // 1/10-31/12	mt., j., s., d., ft.	3	
PERDIZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	01/10 - 31/12		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	01/10 - 31/12		l., mt., j., s., d., ft.	6	2
	RECLAMO MACHO	01/10-28/1	MODALIDAD NO PERMITIDA	l., mt., j., s., d., ft.	4	NO PERMITIDA
BECADA	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	01/10 - 04/02		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	01/10 - 04/02		l., mt., j., s., d., ft.	4	
FAISÁN	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	01/10 - 31/12		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	01/10 - 31/12		l., mt., j., s., d., ft.		
TORCAZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	20/8- 1/10 // 1/10 -4/02	20, 27/08 i 03/09 // 1/10-04/02	mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	20/8- 1/10 // 1/10 -4/02	20, 27/08 i 03/09 // 1/10-04/02	mt., j., s., d., ft.		
TÓRTOLA TURCA	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	12/10-28/01		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	12/10-28/01		l., mt., j., s., d., ft.		
ZORZAL	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	01/10 - 04/02		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	01/10 - 04/02		l., mt., j., s., d., ft.	20	15
ESTORNINO	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	01/10 - 04/02		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	01/10 - 04/02		l., mt., j., s., d., ft.	15	
CODORNIZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	01/10-31/12	NO PERMITIDA	mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	01/10-31/12	NO PERMITIDA	l., mt., j., s., d., ft.	3	NO PERMITIDA

* Perdiz con reclamo macho: si se tiene una autorización expresa del titular del coto se puede cazar del 29 de enero al 10 de febrero, todos los días.

* Fomento del ca eivissenc: Notificándolo se puede cazar los días 3 i 7 de julio, solo con perros inscritos en el Libro genealógico de la raza.

LEYENDA: l = lunes, mt = martes, mc = miércoles, j = jueves, v = viernes, s = sábado, d = domingo, ft = festivo de carácter nacional o autonómico.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRÁCTICA DE LA CAZA

- DNI o passaporte
- Licencia de caza correspondiente
- Permiso de armas y guía correspondiente
- Seguro de responsabilidad civil obligatorio
- Autorización del titular del coto, en su caso.
- Cartilla sanitaria y documentación de los chips de los perros.
- Autorizaciones de modalidades especiales

TELEFONOS DE INTERÉS

- Servicio de Caza del Consell d'Eivissa 971195493/98
- AMA caza Consell d'Eivissa:626 862 991
- Guàrdia Civil: 062

- Federación Balear de Caza:971 706 798
- Agents de Medi Ambient CAIB: 112



PERIODOS HÁBILES DE CAZA Y VEDAS ESPECIALES

TEMPORADA 2023-2024

BOIB núm.76 (8-06-2023)

Departament de Promoció Turística, Medi Rural i Mari

Av. d'Espanya, 49
07800 Eivissa (Illes Balears)
tel. 971 19 55 32 · fax 971 19 59 11
dep.agricultura@conselldeivissa.es
www.conselldeivissa.es

Caza menor en general

□ **Periodo hábil:**

- Del 1 de octubre al 31 de diciembre
- El conejo hasta el 7 de enero
- Las aves migratorias hasta el 4 de febrero.

□ **Especies cazables:** conejo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre (*Lepus garantensis*), perdiz (*Alectoris rufa*), codorniz (*Coturnix coturnix*), faisán (*Phasianus colchius*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), tórtola turca (*Streptopelia decaocto*), becada (*Scolopax rusticola*), estornino común (*Sturnus vulgaris*), zorzal (*Turdus philomelos*), zorzal alirrojo (*Turdus iliactus*), zorzal charlo (*Turdus viscivorus*) y zorzal real (*Turdus pilaris*).

□ **Días hábiles:**

- Martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.

Conejo

□ **Periodo hábil:**

- Del 30 de julio al 7 de enero todos los días hábiles.
- El periodo comprendido entre 30 de julio y la apertura de caza menor general solo se puede cazar con perros, sin escopeta.
- Desde el 1 de octubre hasta el 7 de enero se puede cazar con perros y/o escopeta.
- Los cotos que lo notifiquen podrán empezar el 9 de julio y finalizar el 28 de enero la caza con perros sin escopeta

□ **Fomento del ca eivissenc:**

-En los cotos que lo notifiquen, los días 2 y 6 de julio serán hábiles para cazar conejos con cans eivissencs que estén inscritos en el Libro genealógico del ca eivissenc.

Control poblacional de paloma torcaz

Los agricultores o titulares de coto pueden solicitar autorización excepcional para el control de torcaces por daños graves en la agricultura identificando los cultivos, las parcelas y los cazadores propuestos.

Media veda

□ **Periodo hábil:**

- En los cotos de caza: del 20 de agosto al 30 de septiembre, todos los días hábiles.
- En los terrenos libres: los días 20 y 27 de agosto y 3 de septiembre.

□ **Especies cazables:**

- Paloma torcaz con escopeta y perro en puesto fijo bajo control.
- El conejo se puede seguir cazando con perro y sin escopeta, también la liebre.

Perdiz con reclamo macho (solo en cotos)

□ **Periodo y días hábiles:**

- Desde el 1 al 28 de enero, los lunes, martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.
- En los cotos que lo notifiquen al Servicio de Caza i con autorización expresa del titular del coto, se puede cazar en esta modalidad desde el 29 de enero hasta el 10 de febrero, todos los días de la semana.
- Consulte a su Sociedad de Cazadores y titulares de los cotos las limitaciones establecidas.

Caza de conejo con hurón

□ El periodo y días hábiles de caza son los mismos que para caza menor en general.

□ Se permite la caza del conejo con hurón en los cotos siempre que se tenga autorización expresa del titular para esta práctica cinegética. En cualquier caso, quien utilice el hurón, deberá disponer de la licencia C3.

Cetrería

□ **Periodo y días hábiles:**

El periodo y días hábiles de caza son los de caza menor en general. El conejo se puede cazar a partir del día en que se permite la caza del conejo con perros (30 de julio)

Caza con perros lebreles

□ **Periodo y días hábiles:**

A partir de la media veda se podrá cazar con perros lebreles, los mismos días autorizados para el podenco ibicenco.

CAPTURAS MÁXIMAS PREMITIDAS POR CAZADOR Y DÍA

Especie	Capturas máximas
Zorzal	20 en cotos y 15 en terrenos libres.
Perdiz	6 en cotos, 2 en terrenos libres y 4 en la modalidad con reclamo macho dentro de cotos.
Becada	4
Codorniz	3 en cotos/ no permitida en terreno libre.
Liebre	Escopeta y perro: 2 Perros lebreles/cetrería: 3
Conejo	15 en las modalidades con escopeta.
Estornino común.	15 en terrenos libres.

No hay número máximo de capturas para el resto de especies.

**MEMORIA DE CAPTURAS:
ANTES DEL 15 DE MARZO**